

acostumbran, Avaver Dⁿ Juan Antonio de Queme Zavallo
 el Cavallero, y Estrada, Correo de esta Capital, por Dⁿ Salva
 dor Vinader y Moraton Dⁿ Juan de Borja Fontes y Reguelme
 y Dⁿ Juan Manuel y Diegues Rev^{er}. Y tambien concurre
 Señor Dⁿ Diego Alarcon, Procurador Sindico General.

Se yendo Dⁿ Gregorio Carrascosa, Dⁿ Joseph Sarrator
 Dⁿ Diego Lopez Guillen, Dⁿ Joseph Sarratoral, y Dⁿ Thomas
 Balibiera Jurados.

Notas Se leyeron las Notas del Cariloo anterior, y quedo la Ciudad entendi
 Dⁿ Gonzalo Chamorro uno de los presentes, dio cuenta
 de que por parte de la R^l Audiencia se esta moviendo Exceucion
 Sobre que se pague a la R^l Audiencia, de los propios y Arrendamientos de esta Ciudad por la cantidad de
 debito de Manuel Credia, del Ramo de Aguadiente ochomill quatrocientos veinte y ocho reales y veinte y cinco mar.
 que ha quedado adever Manuel Credia, Verino de la R^l
 de Ape, Reyno de Valencia, Arrendador que ha sido de los D^{nos}
 del Ramo de Aguadiente en el año pasado de mill setecientos ve
 tenta, y on resto de los veinte y cinco mil doscientos ochenta y
 seis reales, y on maravedi, con que anualmente contribuye el
 Ayuntamiento adha Real Audiencia, y fue tambien de la obligac^{on}
 de aquel a satisfacerlos; Por cuya cantidad se dio y pronuncio
 Sentencia de remate en los bienes excuatacos, y se hizo saber a
 esta Ciudad en Cariloo de veinte y ocho de septiembre de el año
 proximo pasado pagar la cantidad citada, Y Acordo valiere en
 Justicia el Procurador Sindico Personero a hacer la defensa